



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 25 de Agosto de 2014

Res. DECECO-N° 633/14

Expte. N° 6433/14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se tramita la Contratación de Seguros de Accidentes Personales en ocasión de trabajo para 13 (trece) personas que desempeñarán funciones como Docentes Adscriptos en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con una Póliza de Seguro, a fin de cubrir a los Docentes designados ante posibles daños físicos que ocurrieren durante el desarrollo de sus actividades académicas.

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio, realizándose posteriormente la evaluación de la ofertas.

Que a fs. 11 el Secretario de As. Institucionales y Administrativos expresa que analizadas las cotizaciones presentadas, aconseja adjudicar a la firma Caja Seguros S.A. en virtud de su costo por un importe mensual por asegurado de \$ 9,60 (pesos nueve con sesenta centavos) y cubre las expectativas requeridas.

Que obra en las actuaciones comprobante de imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto, en un todo de acuerdo a lo autorizado por las Autoridades de la Facultad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 30 y 147 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 07/14 a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., con domicilio en calle Caseros N° 455 de esta Ciudad, por el importe mensual de \$ 124,80 (pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos) para trece personas que se desempeñarán como Docentes Adscriptos en esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Servicio.

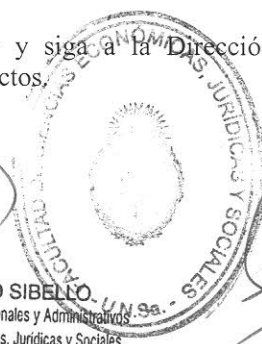
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 124,80 (pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos) a la partida A.0020.025.004.000.11.02.00.00.24.00.3.5.4.0000.1.21.3.4, del presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Presupuesto a sus efectos.

Handwritten initials and date: HIZ, 2008

Handwritten signature of Cr. Diego Sibello

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Handwritten signature of Cr. Hugo Ignacio Llimos

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa